CIRCULAR NORMATIVA N.º 03/2026

Ref.: Procedimiento y plazos para la solicitud del servicio de Comedores Escolares durante el Período de Intensificación 2026.

A las Direcciones Generales de Nivel, equipos de supervisión y directivos de las unidades educativas beneficiarias del servicio de Comedores Escolares:

El Plan Provincial de Nutrición y Educación Alimentaria (PPNyEA) comunica el procedimiento que deberán cumplir las unidades educativas que requieran la prestación del servicio de Comedores Escolares durante el Período de Intensificación 2026.

1. Procedimiento de presentación

Las solicitudes deberán ser gestionadas por el/la director/a de cada unidad educativa y presentadas mediante una nota formal dirigida al PPNyEA, enviada al correo electrónico **educacion.alimentaria@edusalta.gov.ar**.

La nota deberá consignar obligatoriamente:

- Nombre y número de la unidad educativa.
- Días específicos en los que se solicita la prestación del servicio.
- Cantidad de estudiantes que serán alcanzados por la prestación.
- Firma y sello del/de la director/a responsable.

2. Plazos de presentación

Se establecen las siguientes fechas límite, según el calendario escolar de cada unidad educativa:

- **Calendario Regionalizado:** hasta el 30 de noviembre de 2026.
- **Régimen común:** hasta el 21 de diciembre de 2026.

3. Cumplimiento de los plazos

Vencidos los plazos establecidos, **no se admitirán nuevas solicitudes ni se podrán incorporar pedidos adicionales**. Por tal motivo, los equipos directivos deberán prever y gestionar las solicitudes con la debida anticipación.

Se solicita a las Direcciones Generales de Nivel y a los equipos de supervisión dar amplia difusión a la presente circular, a fin de garantizar su conocimiento y cumplimiento por parte de las unidades educativas alcanzadas.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Lic. Cintia Gisela Murillo
Coordinadora
Plan Provincial de Nutrición y Educación Alimentaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Provincia de Salta